

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 04

Fecha: 04/02/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2012 00149	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA JANETH NUÑEZ MARTINEZ	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION Rechaza el recurso de reposición por ser improcedente. Concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo. Remitir al H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	01/02/2013	1C+8T
1100133 35 025 2012 00183	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YASMINE PARRA MURILLO	LA NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA Concede diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. Artículo 170 CPACA	01/02/2013	1C+2T
1100133 35 025 2012 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO RUGE	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	01/02/2013	1C+3T
1100133 35 025 2012 00215	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL CASTILLO SANCHEZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE HACIENDA	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	01/02/2013	1C+4T
1100133 35 025 2012 00221	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MARIA CALVO	MINISTERIO DE DEFENSA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO DE TRAMITE Mantiene providencia del 14 de diciembre. Pone en concimiento del apoderado la existencia de mecanismos constitucionales para efectos de aprotar la documental al proceso.	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00253	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA YOLANDA MARTINEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA Concede diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. Artículo 170 CPACA	01/02/2013	1C+8T
1100133 35 025 2012 00266	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELINA GONZALEZ SANCHEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Al apoderado de la parte actora con el fin de incorporar certificación en donde se indique el último lugar de prestación de servicios del causante de la prestación a efectos de determinar el presupuesto procesal de competencia.	01/02/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00267	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCY MARTINEZ MORA	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO INADMITE DEMANDA Concede diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. Artículo 170 CPACA	01/02/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00269	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERICA ODETH RUVELLY LEON	MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA. TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	01/02/2013	1C+2T

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2012 00270	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ANTONIETTA SANCHEZ DONCEL	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO INADMITE DEMANDA Concede diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. Artículo 170 CPACA	01/02/2013	1C+8T
1100133 35 025 2012 00272	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MISAEAL AMAYA SUAREZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO INADMITE DEMANDA Concede diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. Artículo 170 CPACA	01/02/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00279	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ELENA PERDOMO ORTIZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA. TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00281	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DENIS ARMANDO ZUÑIGA PEÑARANDA	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CÚCUTA (REPARTO).	01/02/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00282	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ISIDORO ROJAS Y OTRA	MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO DE PETICION PREVIA PETICIÓN PREVIA DEL ÚLTIMO LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00283	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ANTONIO RUIZ CAMARGO	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA Concede diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. Artículo 170 CPACA	01/02/2013	1C+8T
1100133 35 025 2012 00286	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA VILMA ALDANA BARACALDO	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00287	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS YOLANDA ALEMAN DE DIAZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00288	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESPERANZA ORTIZ CORREDOR	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00289	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA TERESA TORRES DE OOVIEDO	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL- CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00290	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIBIA AMPARO LUCERO GUERRON	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA. TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	01/02/2013	1C+6T

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2012 00291	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSEFA AMADOARDILA	COLPENSIONES	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA En razón al factor territorial de competencia. Ordena remisión a los Juzgados Administrativos de Neiva (Reparto).	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00292	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BALBINA ANTONIA CASANOVA ROMERO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE DEMANDA. TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR.	01/02/2013	1C+5T
1100133 35 025 2012 00296	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRIMALDO VILORIA FUENTES	CAJANAL EPS EN LIQUIDACIÓN	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A los Juzgados Administrativos de Montería (Córdoba)	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00298	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL AMADEO RODRIGUEZ OCAICEDO	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL- CAJANAL EN LIQUIDACION	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Consignar gastos procesales por valor de \$50.000 (Artículo 171 Numeral 4 CPACA) y reconoce personería jurídica.	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00304	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GELIR JAVIER RICO RESTREPO	MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION DE VETERANOS Y BIENESTAR SECTORIAL	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y Agencia Nal. de Defensa Jurídica, consignar gastos procesales por valor de \$70.000 y reconoce personería jurídica.	01/02/2013	1C+4T
1100133 35 025 2012 00306	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BENJAMIN GUTIERREZ RUIZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A los Juzgados Administrativos de Ibagué (Tolima)	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00310	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA MORALES VDA DE GALLO	CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA Admite demanda, ordena notificar partes, Ministerio Público y Agencia Nal. de Defensa Jurídica, consignar gastos procesales por valor de \$70.000 y reconoce personería jurídica.	01/02/2013	1C+6T
1100133 35 025 2012 00312	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA ORTEGA HERNANDEZ	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E.	AUTO INADMITE DEMANDA Término de diez (10) días para subsanar los defectos señalados so pena de rechazo. (Artículo 170 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	01/02/2013	1C+6T

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


GELSON NICOLAS PEDROZA BENITEZ
SECRETARIO

